

PROPUESTA DE CONDICIONES SALARIALES PARA EL PERSONAL AFECTADO POR LA TRANSMISIÓN AL BANCO ETCHEVERRÍA DEL NEGOCIO DE 66 OFICINAS.

CONCEPTOS SALARIALES A GARANTIZAR:

- ✓ Salario Base
- ✓ Antigüedad
- ✓ Complemento Insularidad
- ✓ Complemento Categoría a Consolidar
- ✓ Complemento Plus Convenio parte Fija y Variable

El resultado de la suma de estos conceptos no puede ser inferior al importe de 21 pagas del salario base establecido en el convenio colectivo para cada nivel profesional, según se establece en Acuerdo Laboral del 04-10-2010 (SMG), y en ningún caso podrán ser inferior a la media salarial de los puestos desempeñados actualmente en el Sector de Banca, según comunicación de la empresa del 12-06-2013 y que son los siguientes:

PUESTO	IMPORTE
Dirección	43.000,00
Subdirección	34.300,00
Gestores	30.000,00

El porcentaje de reducción salarial para el personal afectado no podrá superar en ningún caso el 20% del salario total actual.

El complemento de ayuda para vivienda se extinguirá a su vencimiento los que lo tienen y el resto el 31-12-2016.

El Banco garantizará el empleo y la no aplicación de la cláusula general de compensaciones y absorciones al menos hasta el 31-12-2017. En caso de despidos improcedentes u objetivos, el personal afectado tendrá derecho a la condiciones de la baja indemnizada recogida en el capítulo II apartado b) del acuerdo laboral firmado en NGB el 14 de febrero de 2013.

El personal que lo desee podrá solicitar la baja indemnizada recogida en el capítulo II apartado b) del acuerdo laboral firmado el 14 de febrero de 2013, para lo cual tendrán un plazo de 4 días desde la firma del acuerdo.

Santiago 18 de junio de 2013